



alarchivo
Gestión Documental

Bogotá, Abril 17 de 2017

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA No. VJ-VAF-LP-002-2017
Calle 24ª No. 59-42 Torre 4 segundo Piso
Bogotá

REF: INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION PRELIMINAR LICITACION PUBLICA No. VJ-VAF-LP-002-2017

Estimados Señores:

Por medio de la presente y según informe de verificación y evaluación preliminar; estamos subsanando los siguientes puntos:

- 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
Anexamos dos (2) documentos explicativos por medio del cual el representante legal manifiesta que la entidad la Entidad encargada de certificar la Existencia y Representación legal de ALPOPULAR S.A es la Superintendencia Financiera Nacional de Colombia.
- 2. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES**
 - Anexamos Formato 7ª
 - Anexamos copia del certificado emitido por KPMG con fecha al 28 de Febrero de 2017 y 31 de Marzo de 2017.
- 3. Anexamos Formato 2 PROPUESTA ECONOMICA**
Anexamos OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

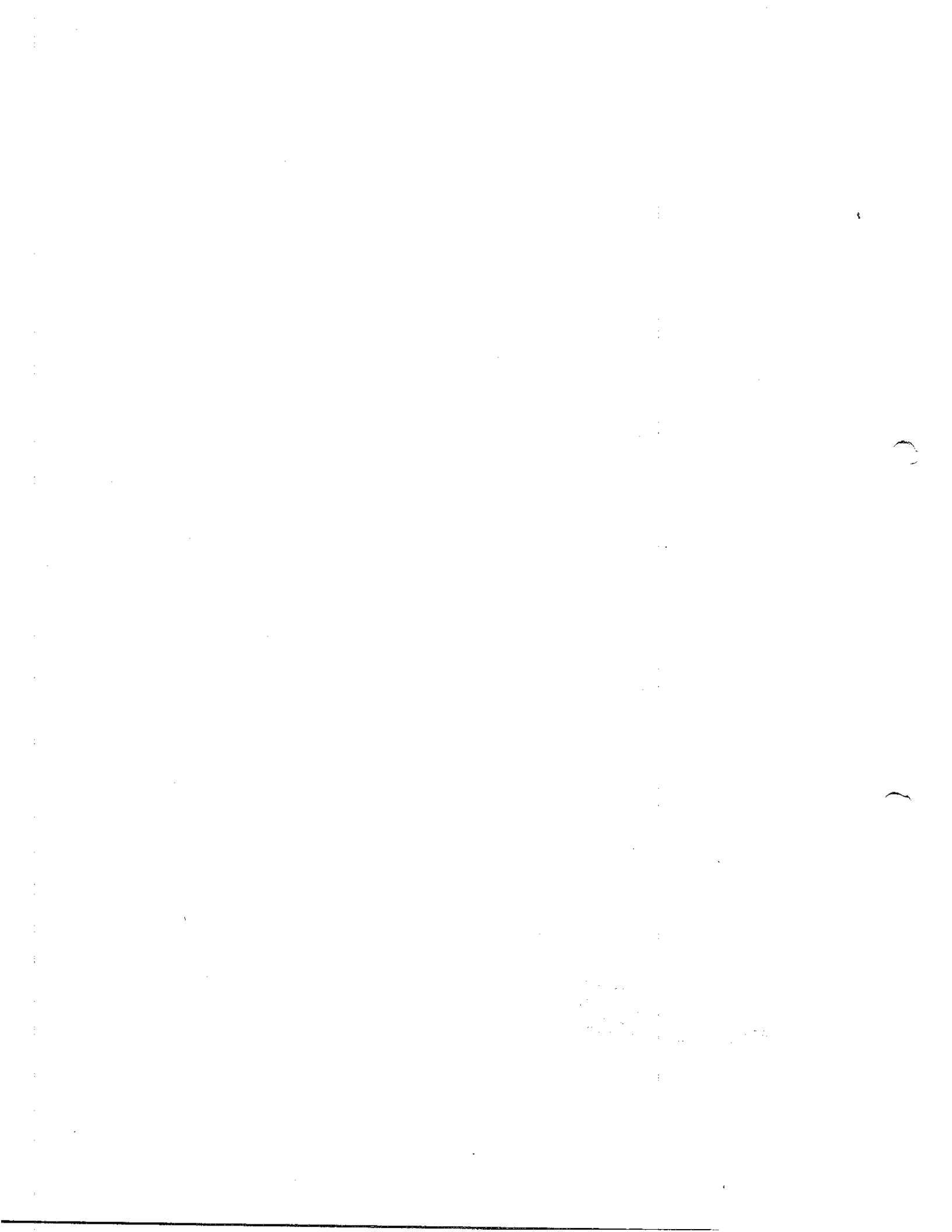
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MARIO NELSON VALBUENA RUIZ
Gerente General (E)

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2017-409-040086-2
Fecha: 18/04/2017 12:00:26->703
OEM: ALARCHIVO GESTION DOCUMENTAL
Anexos:1 CARPETA







alpopular
Logística Integral



**EL GERENTE GENERAL (E) DE ALPOPULAR,
ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.**

CERTIFICA QUE:

EL REPRESENTANTE LEGAL Y LOS SUPLENTE DE ALPOPULAR, ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. no tienen registrada en la Cámara de Comercio ni ante la Superintendencia Financiera de Colombia, ninguna limitación a sus atribuciones. Por lo tanto, para el Representante Legal Principal y sus Suplentes no existe restricción alguna en la contratación o para adquirir derechos o contraer obligaciones, debiéndose dar aplicación al Artículo 196 del Código de Comercio que menciona "La representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad. A falta de estipulaciones, se entenderá que las personas que representan la sociedad podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de las facultades anteriores que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros".

En el anterior sentido, el representante legal principal y sus suplentes, se encuentran facultados para desempeñar las funciones que los estatutos de la sociedad le permiten ejercer al Gerente General, contempladas en el capítulo VII, artículos 45 a 48, dentro de los que se establece: "Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, por sí mismo o por medio de apoderados generales o especiales, pudiendo celebrar al efecto toda clase de actos o contratos con amplias facultades, salvo las limitaciones impuestas en estos estatutos.

Se expide la presente certificación, a los diez (10) días del mes de abril de 2017, con destino a **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

MARIO NELSON VALBUENA RUÍZ
Gerente General (E)





alpopular
Logística Integral



2

**EL GERENTE GENERAL (E) DE ALPOPULAR,
ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.**

CERTIFICA QUE:

ALPOPULAR, ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), numeral 2 del artículo 74 y literal a) del numeral 6 del artículo 326, la existencia y representación legal se probará exclusivamente mediante certificación expedida por esta entidad de vigilancia y control.

Se expide la presente certificación, a los diez (10) días del mes de abril de 2017, con destino a **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

MARIO NELSON VALBUENA RUIZ
Gerente General (E)



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7711677277615103

Generado el 07 de abril de 2017 a las 16:03:53

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. quien podrá utilizar su denominación social completa o únicamente el nombre de "ALPOPULAR S.A."

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 6498 del 22 de diciembre de 1967 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente: La Administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General designado por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente y removable libremente por ella en cualquier tiempo (E. P. No. 825 del 26/abril/2016, Notaría Cincuenta (50) del Circulo de Bogotá D.C.). Gerentes de Área : Alpopular podrá tener uno o más Gerentes de Área para el buen funcionamiento de la Compañía, los cuales serán designados por la Junta Directiva, para periodos de dos (2) años y reelegibles indefinidamente, con las funciones, atribuciones, asignaciones y deberes que la misma señale. Los Gerentes de Área llevarán la representación legal de Alpopular, dentro de las directrices trazadas por la Junta Directiva y la Gerencia de la compañía. En los casos de faltas temporales o accidentales del Gerente General, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, la Junta Directiva designará, de los Gerentes de Áreas de la compañía, la(s) persona(s) que lo suplirá(n) en las situaciones antes descritas, en caso que lo considere necesario (Escritura Pública 2517 del 01/noviembre/2016 Notaria 50 de Bogotá). El Gerente General tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente General: 1º. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente por sí mismo o por medio de apoderados generales o especiales, pudiendo celebrar al efecto toda clase de actos o contratos con amplias facultades, salvo las limitaciones impuestas en estos estatutos. 2º. Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General o a la Junta Directiva y señalarles sus respectivas asignaciones; 3º. Preparar y presentar a la aprobación de la Junta Directiva la estructura organizativa de la sociedad; 4º. Elaborar y proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, las políticas de remuneración de la sociedad; 5º. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 6º. Presentar a la Asamblea General; en sus sesiones ordinarias, por conducto de la Junta Directiva, las cuentas, los inventarios, y el Balance General de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas; 7º. Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales; 8º. Presentar a la Junta Directiva el balance que debe confeccionarse el último de cada mes; 9º. Mantener a la Junta Directiva detalladamente informada de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informaciones que se le solicite; 10º. Delegar en funcionarios de la empresa, varias de las funciones administrativas que le sean propias, cuya delegación no esté prohibida por la ley y por estos estatutos, pero supervisando los actos de los delegados; 11º. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 12º. Ejercer todas las funciones que le deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva y las demás que le confieren los Estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce (Escritura Pública No. 825 del 26 de abril del 2016, Notaría Cincuenta (50) del Circulo de Bogotá

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7711677277615103

Generado el 07 de abril de 2017 a las 16:03:53

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mario David Camero Perilla Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016	CC - 19240706	Representante Legal en Calidad de Gerente Comercial
Mario Nelson Valbuena Ruiz Fecha de inicio del cargo: 26/02/2016	CC - 91241066	Gerente General Encargado
Carlos Javier Suspes Bulla Fecha de inicio del cargo: 24/11/2016	CC - 79741189	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones
Erika Edith Peña Santoyo Fecha de inicio del cargo: 30/06/2016	CC - 52776341	Representante Legal en Calidad de Gerente de Estrategia y Mercadeo
Jhon Paul Sanchez Camargo Fecha de inicio del cargo: 12/07/2016	CC - 79574512	Representante Legal en Calidad Gerente Administrativo y Financiero Encargado
Freddy Emilio Diaz Sandoval Fecha de inicio del cargo: 14/07/2016	CC - 79342803	Representante Legal en Calidad de Gerente de Tecnologia

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 052834143AC8A3

3 DE ABRIL DE 2017 HORA 11:23:07

R052834143

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR S.A.
SIGLA : ALPOPULAR S.A.
N.I.T. : 860020382-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00408593 DEL 10 DE MAYO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 95,551,798,984
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 NO. 7 - 35 OF 1109
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : luis.arango@alpopular.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CL 17 NO. 7 - 35 OF 1109
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : luis.arango@alpopular.com.co

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 164 DE LA JUTNA DIRECTIVA DEL 17 DE ABRIL DE 1972, INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NO. 37.290 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

CERTIFICA:

Validez de Constancia del Poder Judicial de Trujillo

QUE POR ACTA NO. 8 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MARZO DE 1978 INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NO. 37.293 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CALI.

CERTIFICA:

QUE POR ACT AÑO. 3 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE - 1987, INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NO. 37.294 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UN SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 540 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE MAYO DE 1991 INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 1993 BAJO EL NO. 37.295 DEL LIBRO VI, SE DECRETO CONVERTIR EN SUCURSALES LAS OFICINAS DE: CARTAGENA, IPIALES Y SANTA MARTA, Y DECRETO LA APERTURA DE LAS SUCURSALES EN CUCUTA Y BUENAVENTURA

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 565, NOTARIA 4 DE BOGOTA DEL 24 DE FEBRERO DE - 1.977, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 1.985, BAJO EL NUMERO 165.823 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA DE CALI.-

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1.933, NOTARIA 1 DE BOGOTA DEL 3 DE ABRIL DE - 1.990, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 1.990, BAJO EL NUMERO 293.840 - DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A LA DE BOGOTA.-

CERTIFICA:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.498	22- XII-1967	4 BTA.	4- I-1968 38.339
1.682	21- X-1975	12 BTA.	20- XI-1975 31.485
1.683	24- X-1975	12 BTA.	20- XI-1975 31.485
565	24- II-1977	4 BTA.	20- II-1985 165.823
892	27- II-1986	10 CALI	6-VIII-1987 7.303
6.498	22- XII-1967	4 BTA.	10- V-1990 293.834
983	5- VII-1978	12 BTA.	10- V-1990 293.835
150	24- I-1980	3 CALI	10- V-1990 293.836
1.528	21- V-1981	3 CALI	10- V-1990 293.837
85	19- I-1983	10 CALI	10- V-1990 293.838
468	31- I-1990	1 BTA.	10- V-1990 293.839
1.933	3- IV-1990	1 BTA.	10- V-1990 293.840
3.423	14- V -1992	1 STAFE BTA	17- VI-1992 368.786
4.184	9- VI-1992	1 STAFE BTA	17- VI-1992 368.786
8.246	21- XI -1991	1 STAFE BTA	24- IX -1992 379.810
3.180	30- IV -1993	1 STAFE BTA	11- III-1993 405.022
3.299	27-IV -1994	1 STAFE BTA	6- V -1994 446.729
2.318	25- IV-1995	1 STAFE BTA	27- IV-1995 490.180
2.163	23-IV---1996	1 STAFE BTA	02-V----1996 536.168

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001904	1997/04/14	NOTARIA 1	1997/05/27	00586544
0002672	1998/04/13	NOTARIA 1	1998/04/23	00631153
0000457	1999/03/25	NOTARIA 46	1999/05/11	00679645
0002638	1999/06/23	NOTARIA 1	1999/06/25	00685752
0000SIN	2005/04/01	REVISOR FISCAL	2005/04/25	00987801
0001401	2006/05/05	NOTARIA 30	2006/05/10	01054286
0000001	2007/10/08	REVISOR FISCAL	2007/10/23	01166130
0004937	2007/11/16	NOTARIA 18	2007/11/30	01174226



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 052834143AC8A3

3 DE ABRIL DE 2017 HORA 11:23:07

R052834143

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

0004346 2008/10/07 NOTARIA 18 2008/10/16 01249754
170 2009/01/27 NOTARIA 36 2009/02/02 01271986
3165 2009/11/26 NOTARIA 52 2009/12/04 01345239
698 2013/04/02 NOTARIA 50 2013/04/04 01719360
825 2016/04/26 NOTARIA 50 2016/05/17 02104486
2517 2016/11/01 NOTARIA 50 2016/11/10 02156800

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL DEPOSITO, LA CONSERVACION Y CUSTODIA, EL MANEJO Y DISTRIBUCION, LA COMPRA Y VENTA DE MERCANCIAS, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS Y PRODUCTOS DE PROCEDENCIA NACIONAL O EXTRANJERA, LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y BONOS DE PRENDA Y EL OTORGAMIENTO DE CREDITO DIRECTO A SUS CLIENTES O LA GESTION DE TALES CREDITOS POR CUENTA DE ELLOS, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 5? DEL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO. TAMBIEN LA SOCIEDAD EFECTUARA LAS FUNCIONES DE AGENTES DE ADUANA. EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS JURIDICOS, TALES COMO ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, HACER TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, TOMAR DINERO EN MUTUO Y GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES CON HIPOTECA, FIANZA O PRENDA Y EFECTUAR, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y ACCESORIAS PERMITIDAS POR LAS LEYES A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO. LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR OPERACIONES EN TODOS LOS LUGARES QUE LE SEAN AUTORIZADOS, INCLUSIVE EN LOS PUERTOS PARA MANEJO DE CARGA MARITIMA O FLUVIAL, CARGA GENERAL CONTENEDORIZADA Y SERVICIOS A LOS CONTENEDORES, GRANELES SOLIDOS Y GRANELES LIQUIDOS. MANEJO DE CARGA TERRESTRE, ALMACENAMIENTO; ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE APAREJOS, OTRAS ACTIVIDADES A LA CARGA Y ACTIVIDADES GENERALES QUE CONTEMPLAN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA OPERACION PORTUARIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6499 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

9101 (ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS)

5224 (MANIPULACION DE CARGA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$9,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 90,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$8,398,665,000.00
NO. DE ACCIONES : 83,986,650.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$8,398,665,000.00
NO. DE ACCIONES : 83,986,650.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 87 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02093512 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON DIAZ GARAVITO AIDA EMMA	C.C. 000000041340673
SEGUNDO RENGLON PINZON QUINTERO FRANCISCO ANTONIO	C.C. 000000017012855
TERCER RENGLON DIAZ MOLINA JAVIER	C.C. 000000014219115
CUARTO RENGLON LOPEZ VALDERRAMA ANDRES	C.C. 000000079778564
QUINTO RENGLON BERMUDEZ MERIZALDE EDUARDO	C.C. 000000079147065

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 87 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02093512 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON JAIMES JAIMES JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079292300
SEGUNDO RENGLON RESTREPO ALVAREZ SERGIO DEL SOCORRO	C.C. 000000008304369
TERCER RENGLON CAICEDO FRANCO LEONARDO	C.C. 000000019356582
CUARTO RENGLON SINTES ULLOA MARIA DEL ROSARIO	C.C. 000000031137876
QUINTO RENGLON VELEÑO QUINTERO MARTHA YANETH	C.C. 000000051712880

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01944060 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01944066



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 052834143AC8A3

3 DE ABRIL DE 2017 HORA 11:23:07

R052834143

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RAMIREZ BECERRA MARTHA LILIANA	C.C. 000000052806498
REVISOR FISCAL SUPLENTE SANCHEZ SANCHEZ GLORIA ANDREA	C.C. 000001014176990

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002, BAJO EL NO. 814263 DEL LIBRO IX, RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00947255 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ALPOPULAR CARGO SAS
- DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 9 DE AGOSTO DE 1996, INSCRITO EL 14 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00550415 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BANCO POPULAR S A
- DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. O ALPOPULAR S.A.SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00229969

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : DG 24 C NO. 96 B 50

TELEFONO : 4041919

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : LUIS.ARANGO@ALPOPULAR.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN

EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.